

## CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el decreto 103 de 2015, la entidad ha implementado las siguientes acciones:

### Ley 1712 de 2014:

**Artículo 8.** *Criterio diferencial de accesibilidad. Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.*

La ANH realiza la publicación de la información principal del sitio web, en el idioma castellano y en el idioma inglés.

Así mismo, en su Manual de Protocolo y Atención al ciudadano, define la atención preferencial a ciudadanos en situaciones particulares como adultos mayores, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, población, en situación de vulnerabilidad, grupos étnicos minoritarios, personas en condición de discapacidad, personas de talla baja y periodistas (casos especiales).

[https://www.anh.gov.co/Atencion-al-ciudadano/Documents/Manual\\_de\\_Atencion\\_al\\_Ciudadano\\_2018\\_Ver\\_2018.pdf](https://www.anh.gov.co/Atencion-al-ciudadano/Documents/Manual_de_Atencion_al_Ciudadano_2018_Ver_2018.pdf)

### Decreto 103 de 2015:

#### Accesibilidad y otras directrices

**Artículo 13.** *Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad. Todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea.*

En cumplimiento de este artículo, la entidad implementa en su sitio web funcionalidades que facilitan la consulta de información de acuerdo con las directrices de accesibilidad web y las cuales son evaluadas a través de la herramienta TAWDIS.NET. Entre estas funcionalidades o pautas se encuentran:

- Accesible mediante el teclado: la funcionalidad que está disponible con ratón también está disponible con teclado.
- Tiempo suficiente: Los usuarios del sitio web tienen tiempo suficiente para leer y utilizar el contenido de las secciones.
- Legible: El texto y contenido es legible y comprensible en las diferentes secciones del sitio web.

- Idioma de la página: el sitio web permite la consulta de la información principal en el idioma inglés y en castellano.
- Distinguido: el sitio web usa la configuración de hojas de estilo.
- Pausar, detener: Los usuarios pueden pausar, detener o ajustar el volumen de audio que se reproduce en el sitio web.
- Contraste: El sitio web cuenta con una opción que permite cambiar el contraste de la pantalla en blancos y negros para facilitar la lectura de personas con baja visión.



- Tamaño de la fuente: En la página principal se encuentra ubicada al lado derecho, una barra que permite aumentar el tamaño de la letra de todo el sitio. Para las páginas internas, esta barra se encuentra en la parte superior del sitio web.

